

VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la creación del “CEM RURAL entorno virtual”;

Que el Centro de Educación Media RURAL en “entorno virtual” se realiza bajo los lineamientos de la “Transformación de la escuela secundaria” cuyo Diseño Curricular y plan de estudio para el Ciclo Básico fueron aprobados por Resolución N° 235/08 del Consejo Provincial de Educación;

Que las sedes del CEM Rural se localizan en las Escuelas, Hogares y/o Residencias de Nivel Primario de parajes rurales de la provincia en los que se desarrollan distintos períodos lectivos;

Que las actividades Institucionales previas y posteriores al ciclo lectivo, se realizan en la ciudad de Viedma con el grupo de profesores designados para dictar las clases en el campus virtual.

Que mediante Resolución N° 2730/09, el Consejo Provincial de Educación, aprueba el Calendario Escolar 2010/2011;

Que en virtud de atender las realidades locales, es necesario establecer el período escolar para el CEM Rural en entorno virtual;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER, que el Secundario Rural entorno virtual, se implementa en el Período Escolar Febrero – Diciembre establecido en Resolución N° 2730/09;

ARTICULO 2°.- DEFINIR, que para el presente año, el CEM Rural entorno virtual, cumplirá como período lectivo, con las fechas pautadas para el Periodo Escolar Febrero – Diciembre;

ARTICULO 3°.- ESTABLECER, que los trimestres se rigen por las fechas previstas en el Anexo II de la Resolución N° 2730/09 para dicho período lectivo consignadas para el Nivel Inicial y Primario.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Atlántica I y II Sur I y II, Alto Valle Oeste II, Alto Valle Este II, y por su intermedio todas las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, Dirección de Nivel Medio, Dirección de Escuelas Rurales y a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

**RESOLUCIÓN N° 1357**  
ET/dam.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General